



DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar en la página web de Recursos Humanos de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Resolución de 30 de diciembre de 2020 por la que se corrige otra de 18 de diciembre de 2020, por la que se ofertan destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019.

Sevilla, 30 de diciembre de 2020
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN PAS FUNCIONARIO,
Fdo.: Leonardo Garrido Parish

Código Seguro De Verificación	TQJBWNIURxB6KEgbCTzAQQ==	Fecha	30/12/2020
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TQJBWNIURxB6KEgbCTzAQQ==	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR ADVERTIDO EN OTRA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE OFERTAN DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2019.

Apreciado error material en el anexo de la Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 2020, por la que se ofertan destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019 se procede a su subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de:

DONDE DICE:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	C03	3		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	C03	1	TARDE	

DEBE DECIR:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	C03	4		
---	-----	---	--	--

El resto del contenido de la Resolución se mantiene en sus términos literales.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
P.D. EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	ohJY3hpU54N/MaOAPJxZvA==	Fecha	30/12/2020
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ohJY3hpU54N/MaOAPJxZvA==		

